

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:1173/2017

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución HCS Nro. 725/16, atento lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales en su RDN N° 80/2017; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

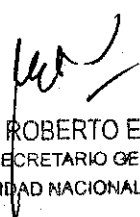
ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales en su RDN N° 80/2017 y, en consecuencia, prorrogar la designación por concurso de la Prof. María Liliana CÓRDOBA (Leg. 38.929), conforme lo dispuesto en las Ordenanzas HCS 1/98 y 2/06, manteniendo su condición de concursada en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semi exclusiva, en el **Área de Estudios de la Comunicación** del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la citada Facultad, a partir de la fecha y con retroactividad al 8 de agosto de 2016, y mientras la Prof. María Liliana CÓRDOBA mantenga el cargo de Secretaria de Posgrado de dicha Facultad.

ARTÍCULO 2.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO S. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 511